

del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Castellón de la Plana, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomara posesión de dicho Cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla Percibirá sus haberes por este Instituto

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas» del Instituto, femenino, de Castellón de la Plana, que ocupaba el señor Lobet Jiménez y será anunciada al turno de provisión correspondiente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 29 de octubre de 1968 por la que se nombra en virtud de oposición a don Luis González Seara Catedrático de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis González Seara, Catedrático de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley

31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 29 de octubre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 8 de noviembre de 1968 por la que se nombra Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Juan García-Frias y García.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación de Espacio a don Juan García-Frias y García, Director general del Instituto Geográfico y Catastral, en sustitución de don Vicente Puyal Gil, que anteriormente desempeñaba dicho cargo.  
Madrid, 8 de noviembre de 1968.

LACALLE

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos (A45GO), se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo, en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dictan las normas a que ha de ajustarse la realización del curso de capacitación que han de realizar los opositores aprobados en la oposición a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Orden de 27 de diciembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de diciembre de 1967, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, regula en su norma novena la forma en que el Tribunal calificador de las mismas ha de elevar la propuesta a este Ministerio y prevé que los opositores aprobados en los tres ejercicios han de realizar un curso conforme a las normas que oportunamente se dicten.

Con posterioridad a la citada convocatoria, han sido publicados sendos Decretos por los que se aprueban, respectivamente, el Reglamento de la Escuela Judicial, la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y el Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a los que debe acomodarse la realización del referido curso.